

## **Informe de Comisario**

Señores Accionistas DESKANSÁ S.A.:

Después de realizar el análisis correspondiente de los balances de ARTICULOS PARA EL HOGAR DESKANSÁ S.A. al 31 de diciembre del 2011, cuya revisión la realicé de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Superintendencia de Compañías, considerando que la preparación de los estados financieros es de responsabilidad de la administración de la Compañía, puedo manifestar lo siguiente:

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de la revisión no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

La administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y valor agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente



**Comisario**  
**Dra. Leidy González Lema**  
**C.I. 180297355-0**

Quito, abril 03, 2012

